

Primero: Establecer las siguientes Comisiones, con el número y denominación que se señala a continuación:

- 1) Número de Comisiones: 10
- 2) Denominación:
 - Comisión Especial de Cuentas.
 - Comisión Especial Covid-19.
 - Comisiones Permanentes:
 - 1 Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.
 - 2 Comisión de Presidencia y Administración Pública.
 - 3 Comisión de Hacienda, Empleo y Comercio.
 - 4 Comisión de Economía y Políticas Sociales.
 - 5 Comisión de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
 - 6 Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
 - 7 Comisión de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.
 - 8 Comisión de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

Segundo: El número de miembros en cada una de ellas será de 11, con la siguiente distribución:

- PP: 4
- CPM: 3
- PSOE: 2
- Grupo Mixto: 1
- Diputado no adscrito: 1

Tercero: Cada una de las Comisiones Permanentes asumirá las facultades atribuidas por el art. 39 del Reglamento de la Asamblea respecto a las competencias otorgadas a cada una de las Consejerías en que se estructura el Consejo de Gobierno que se correspondan con la denominación de aquellas de conformidad con el Decreto de la Presidencia número 376, de fecha 12 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario nº 42, de 13 de diciembre de 2019) y el Decreto de 19 de diciembre de 2019 de distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario nº 43 de 19 de diciembre de 2019).

La Comisión Permanente de Reglamento y Estatuto del Diputado asumirá las competencias atribuidas por el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad.

La Comisión Especial Covid-19 asumirá las competencias que le corresponden conforme al Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 28 de Septiembre de 2020 (BOME nº 5797 de 6 de Octubre de 2020).

Cuarto: El régimen de funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo dispuesto por el art. 36 del Reglamento de la Asamblea debiendo las Comisiones permanentes celebrar, como mínimo, una sesión ordinaria mensual, salvo la Comisión del Reglamento y Estatuto del Diputado que se celebrará cuando haya asuntos que tratar.

Quinto: El valor total del voto del Grupo Político Partido Popular será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 40% El valor del voto de cada miembro de la Comisión del Grupo Partido Popular será del 10 %.

El valor total del voto del Grupo Político CPM será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 32 %. El valor del voto de cada miembro de la Comisión del Grupo CPM será de 10,66 %.

El valor total del voto del Grupo Político PSOE será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir 16 %. El valor del voto de cada miembro de la Comisión del Grupo PSOE será del 8 %.

El valor total del voto del Grupo Mixto será el equivalente a su representatividad en el Pleno, es decir el 8 %. El valor del voto del miembro de la Comisión del Grupo Mixto será del 8 %.

El valor del voto del Diputado no adscrito será el 4 %.

Sexto: Proceder de manera urgente a modificar el Reglamento de la Asamblea incorporando el derecho de los no adscritos a participar con voz y voto en las Comisiones de la Asamblea estableciendo expresamente en el Reglamento el voto ponderado conforme a la jurisprudencia constitucional.

Séptimo: Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla y de manera actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016)."

Intervienen en el debate los Sres. Marín Cobos, del Grupo Popular, y da Costa Solís, integrante del grupo Mixto, perteneciente al grupo VOX, que solicitan dejar el asunto sobre la mesa, siendo la réplica atendida por la Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio y Presidenta de la Comisión Permanente del Reglamento y Estatuto del Diputado, Sra. Dunia Al-Mansouri Umpierrez.

Se ausenta de la sesión sin volver a la misma el Sr. Abderrahim Mohamed Hammu. Quedando en 20 el número de Diputados presentes.